



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 08 del 10 de enero de 2025

*“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital”*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 391 del 6 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2024-2025, del 17 de diciembre de 2024 al 9 de enero de 2025, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:**

(...)

**BORJA OROZCO MIRIAN GLIDIS**

(...)”

Que mediante escrito enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 9 de enero de 2025, la docente **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO**, allega certificado de incapacidad N. 66537295 expedido por COMPENSAR EPS de 12 días a partir del 8 de enero de 2025 y solicita la interrupción de sus vacaciones.

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

a) (...)

b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario interrumpir el disfrute de vacaciones a partir 8 de enero de 2025 a la profesora **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º. Interrumpir** el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 391 del 6 de diciembre de 2024, a la profesora **MIRIAN GLIDIS BORJA OROZCO**, a partir del 8 de enero de 2024, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º. Comunicar**, el presente acto administrativo a la profesora.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 08 del 10 de enero de 2025**

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital"*

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **10** días del mes de enero de 2025

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	